



ACUERDO

Nº 08

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se aprueba el funcionamiento del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

Que en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, EL Consejo Superior impartió aprobación al programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa **TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DEL TURISMO SOSTENIBLE EN ARTICULACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Este programa estará sujeto a las disposiciones reglamentarias establecidas mediante Acuerdo No. 47 del 04 de agosto de 2009.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil diez.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario